



San José, 02 de julio del 2020
DP-OGD-0696-2020

Señor
Daniel Salas Peraza
Ministro de Salud Pública, MINSA

Señor
Michael Mauricio Soto Rojas
Ministro de Seguridad Pública, MSP

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día 01 de julio del año en curso, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Teresita Carvajal Matamoros, por medio de la cual indica que debe trasladarse a cuidar a su mamá y expone del inconveniente que tiene para realizar esos traslados ya que presenta problemas con la restricción vehicular, por motivo de la Pandemia Covid-19.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, se procede a remitirles dicha gestión para conocimiento, valoración y lo que corresponda con este caso, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada **al siguiente correo electrónico:** Flet.nmty2012@hotmail.com y nos remitan copia de las gestiones atendidas, a efectos de dar por tramitada dicha solicitud y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

cc.: Sra. Teresita Carvajal Matamoros
Adjunto: Nota solicitud original, fotos (2) y nota con firmas
smvb

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR